Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 10 de diciembre de 2024.

Señor
HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO
C.C. 70.415.595
Email: informacion@fincahotellagosdelcitara.com
Telefono 3104980993
Calle 51 #73-04
Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: CS-036-2024**:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101066-2024

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE CIERRE Y DESPEDIDA DEL AÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO identificado con C.C. 70.415.595.

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE CIERRE Y DESPEDIDA DEL AÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00544 de 2024.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato en UN (01) solo pago el cual se pagará dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique los elementos efectivamente entregados y el valor del mismo y a la que deberá anexar los siguientes:

- Cuenta de cobro o documento equivalente (factura electrónica si está obligado)
- Soporte de las entregas realizadas debidamente firmadas
- Certificado de pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales
- Certificación expedida por el Secretario designado como supervisor, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

En virtud del Acuerdo Municipal N° 018 de 2022, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla Pro cultura	2.0%
Estampilla Pro hospital	1.0%
Estampilla Pro anciano	4.0%
Tasa pro deporte	2.5%
Reteica según actividad económica	

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución será de DOS (2) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Alcaldía
Ciudad Bolívar

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza: "Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies." Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optará por mecanismos idóneos

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101066-2024

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día diez (10) de diciembre de 2024.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó Aprobó	Katherine Gómez Ocampo Secretaria General y de Gobierno